

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0022-2015-MDS

Surquillo, 05 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero de 2010 se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Surquillo, respectivamente, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 26° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, los instrumentos de gestión citados contemplan el cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal, el cual ha sido ocupado al 31 de diciembre de 2014 por doña **CECILIA MARÍA LUCRECIA FRANCO CHIPOCO**, quien ha puesto su cargo a disposición, resultando conveniente ratificarla en el cargo designado, renovándole así la confianza depositada en su persona, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad municipal, conforme a las atribuciones y funciones previstas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas especiales;

En uso de las facultades que confiere el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a doña **CECILIA MARÍA LUCRECIA FRANCO CHIPOCO** en el cargo de **SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad distrital de Surquillo, en condición de confianza, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho nivel, conforme a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, así como las normas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Surquillo vigente y demás normas especiales.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE